



Encarnación, 08 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN FaCEA/UNI Nº 084/2022

VISTA:

La necesidad de convocar a Comicios Electorales para la elección de representantes de los Estamentos: Docente y Egresado de Carrera de Grado no Docente ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, periodo noviembre 2022 – octubre 2024; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 97 del Estatuto de la UNI establece "Los comicios universitarios se realizarán conforme al Reglamento Electoral de la Universidad que se basarán en los principios de autonomía establecidos en el Art 79 la Constitución, en el Art 33 inc., "h" de la Ley 4995/13 "De Educación Superior" y este Estatuto". -----

Que, de acuerdo al Art. 34 del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa "la elección de los Consejeros Docentes se efectuará en Comicios de Profesores Titulares, Adjuntos, Asistentes y Profesores Encargados de Cátedra en ejercicio de la docencia en cada una de las Facultades en carrera de grado. En dicho acto comicial serán elegidos cinco Consejeros Docentes, de los cuales al menos tres deberán ser escalafonados y los Profesores Encargados de Cátedra deberán contar con cinco años de antigüedad como mínimo en la Facultad. En la misma ocasión se elegirán dos Consejeros Suplentes, de los cuales uno por lo menos deberá ser Profesor Escalafonado".-----

Que el Art. 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa expresa: "La elección del Consejero Egresado de carrera de grado no docente, se efectuará en los comicios convocados y presididos por el Decano. Gozarán del derecho al voto los egresados de carreras de grado que no ejerzan la docencia en la Unidad Académica respectiva de la Universidad Nacional de Itapúa. En los comicios se elegirán un Consejero Titular y un Suplente".-----

La Resolución C.S.U. Nº 015/2003 que aprueba el Título III del Reglamento General referente al Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Itapúa. -----

La Resolución C.S.U. Nº 051/2003 que modifica el Art. 14º del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Itapúa, aprobado por Resolución C.S.U. Nº 015/2003, quedando la nueva redacción como sigue: "Art. 14º Los Comicios Universitarios se llevarán a cabo en las Unidades Académicas, entre el 01 de junio y el 30 de noviembre y deberán ser convocados con sesenta días como mínimo de antelación a la fecha de los comicios. -----

La Resolución C.S.U. Nº 040/02021 que aprueba las normas de modalidad virtual correspondientes al Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Itapúa, que se podrá utilizar para sustituir a las establecidas en la Resolución C.S.U. Nº 015/2003 de fecha 13 de mayo de 2003, para el desarrollo de las elecciones en los diferentes estamento de la casa de estudios. -----

POR TANTO:
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:-----

RESUELVE:

ARTICULO 1º) LLAMAR A INSCRIPCIÓN virtual en el Registro Cívico Universitario a los Estamentos: Docente y Egresado de Carrera de Grado no Docente de la FaCEA/UNI, a partir del viernes 01/04/2022 hasta el martes 31/05/2022, para elección de Consejeros Docentes y Egresado de Carrera de Grado no Docente Titulares y Suplentes, por el periodo noviembre 2022 – octubre 2024. -----

ARTICULO 2º) FIJAR el día lunes 10/10/2022, desde las 16:00 hasta las 20:00 horas, como fecha de elecciones presenciales de Representantes Docentes y Egresado de Carrera de Grado no Docente ante el Consejo Directivo de la FaCEA-UNI, periodo 2022-2024. -----

ARTICULO 3º) ESTABLECER que los cargos a ser llenados, lugar de inscripción y realización de los Comicios Universitarios se fijarán en la **Convocatoria** adjunta a la presente Resolución. -----

ARTÍCULO 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----




Ing. Com. MARÍA HELENA MARTÍNEZ A.
 Secretaria General




PROF. DR. RENÉ ARRÚA TORREANI
 Decano